Bogotá D.C.

Señores
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
R.L. Eduardo Paredes
Correo: lnino@ciudadlimpia.com.co
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER240226** del 19 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la comunidad informa y solicita: *"(...) El árbol en mención supera los 2 metros de altura, pero sus ramas inferiores inician a un nivel muy bajo respecto al suelo. Esta condición obstruye completamente la visibilidad peatonal y genera un "punto ciego" en la alameda (...) la estructura del árbol está siendo instrumentalizada como refugio informal por habitantes de calle, lo cual ha degradado el entorno urbano y generado graves problemas de inseguridad (...) se solicita remitir este requerimiento al operador de aseo competente (Ciudad Limpia) para que realice una poda de formación/realce (...)"* Nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una revisión de los sistemas de información institucional para la ubicación reportada en la CRA 78 # 18A-02, barrio La Felicidad (localidad de Fontibón), identificando tres (3) individuos vegetales emplazados en el espacio público que están generando la obstrucción peatonal descrita, obteniendo las siguientes determinaciones en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Los individuos arbóreos que requieren intervención de poda para el manejo y regulación de sus copas se encuentran identificados en el SIGAU de la siguiente manera:

- Dos (2) individuos de la especie Sangregao (*Croton bogotensis*) - SIGAU 09012901001088 y 09012901001026.
- Un (1) individuo de la especie Roble (*Quercus humboldtii*) - SIGAU 09012901001037.

De acuerdo con lo anterior, y con el propósito de conservar adecuadamente la estructura del arbolado, recuperar la visibilidad de la alameda y eliminar el factor de riesgo que afecta la seguridad ciudadana y el espacio público, respetuosamente se solicita que, en caso de que los individuos anteriormente relacionados no se encuentren incluidos dentro del ciclo del plan de podas programado para los próximos tres (3) meses, se priorice la ejecución de dichas actividades de poda (realce/formación) dentro del plazo señalado.

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

CC UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP Atn. ANDREA MARÚ RUIZ Subdirectora técnica -Recolección, Barrido y Limpieza. Carrera 10 No. 17 18 Piso. 21 – Edificio Colseguros. Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Proyectó: VALENTINA PEREZ ALZATE
Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR